

# EL FRACASO DE LA REFORMA LABORAL

Después de un año en vigor, la norma aprobada por el PP no crea empleo ni reduce el paro. En cambio, aumenta los despidos y baja los salarios en plena crisis

El tiempo no pasa en balde, y aquellos propósitos con que nacía la reforma laboral hace un año parecen ahora ciencia ficción. “La reforma propuesta trata de garantizar tanto la flexibilidad de los empresarios en la gestión de los recursos humanos de la empresa como la seguridad de los trabajadores en el empleo y adecuados niveles de protección social. Esta es una reforma en la que todos ganan, empresarios y trabajadores, y que pretende satisfacer más y mejor los legítimos intereses de todos”, dice el texto aprobado por el Gobierno del PP en febrero de 2012.

El resultado: la tasa de paro ha aumentado un 13,2%, el número de ocupados se ha reducido en 850.000 personas, el despido por causas objetivas (indemnizado con 20 días por año) se ha incrementado un 49%, los expedientes de regulación de empleo han aumentado un 66%, y los sueldos han perdido poder adquisitivo a medida que pasaban los meses y los descuelgues salariales promovidos por las empresas hacían acto de presencia. Según el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, ha habido 30.000 trabajadores afectados por la aplicación de los convenios.

Para los sindicatos mayoritarios, los efectos del primer año de la ley no han podido ser más adversos. “La reforma laboral impuesta por el PP ha confirmado nuestros peores presagios. Ha incumplido sus objetivos, puesto que no ha creado empleo ni reducido el paro. La contratación ha caído con carácter general un 3,6%, la ocupación ha bajado el 5% y el paro ha aumentado el 13%. Lo que demuestra el fracaso de las políticas basadas en los recortes y en la reducción de los derechos de los trabajadores”, afirma Toni Ferrer, secretario de acción sindical de UGT.

“La legislación no ha servido para generar trabajo, sino para duplicar el ritmo de destrucción de empleo y para que los salarios bajen en términos nominales. Ha desequilibrado la posición de los trabajadores en relación con los empresarios, que han abusado de ella para destruir puestos de trabajo”, afirma el responsable del gabinete económico de CC OO, Miguel Ángel García. En 2009, por cada punto de descenso PIB (que bajó un 3,6%) se destruyeron 470.000 empleos en el sector privado, en tanto que en 2012 se han destruido 500.000 por cada punto de caída, a pesar de que el retroceso de la riqueza nacional haya sido del 1,3% en vez del 3,6%, añade.

“Pensar que con una legislación se puede arreglar la situación del mercado laboral español es engañarnos. Y en todo caso, hasta que no se produzca la expansión económica, la ley no podrá mostrar sus efectos positivos”, mantiene Miguel Ángel Malo, profesor de economía de la Universidad de Salamanca. En su opinión, es difícil valorar qué parte del deterioro del mercado de trabajo se debe a la reforma y qué parte al empeoramiento económico, agudizado tras el verano.

Malo considera que en lo que más se aprecia la introducción de la ley es en la redistribución de los tipos de despido, ya que ha eliminado el despido exprés y llevado las indemnizaciones de 45 días por año trabajado hacia 20 días; y en el deterioro de la calidad del empleo.

<http://cache2-thumb1.pressdisplay.com/pressdisplay/docserver/getimage.aspx?regionguid=081294b7-ed6f-4a5b-9ddb-c58c9c940672&scale=400&file=2317201302100000000001001&regionKey=r%2bbIWpbY3zc215Aa38%2f8nw%3d%3d>

El magistrado José Ángel Folguera lo tiene claro. En los juzgados madrileños ahora entran unas 18.000 demandas de despidos al mes, en vez de las 12.000 mensuales del año pasado. Y las cantidades que reciben los afectados tras la conciliación han pasado de 33 días por año trabajado a unos 25. “La reforma ha reducido el coste del despido y no ha generado puestos de trabajo alternativos”, sostiene. El juez aprecia que las empresas empiezan a usar la movilidad geográfica y funcional, “pero sin comparación con el despido, que es por donde han tirado los empresarios, aunque acarree mayores gastos públicos en prestaciones por desempleo”.

Entre las medidas de flexibilidad interna, Malo apunta al ajuste salarial y de horas de trabajo como las más utilizadas por las empresas. No hay datos para avalar esa percepción. Solo se exhiben en el caso de las regulaciones de empleo, donde la estadística oficial indica que las suspensiones temporales de empleo o de reducción de jornada son el 80% de los despidos colectivos.

Entre los beneficiarios de las prestaciones por desempleo las resoluciones de contratos con motivo de la aplicación de la modificación sustancial de las condiciones de trabajo han aumentado un 93% y las provocadas por movilidad geográfica lo han hecho un 54%. Aunque, sin duda, han sido mucho más numerosas las resoluciones de contratos voluntarias que, en opinión de los sindicatos mayoritarios, responden a la presión de los empresarios por modificar las condiciones de trabajo de sus empleados unilateralmente y, en caso de no aceptar, desprenderse de ellos.

Thibault aprecia movimientos en la negociación colectiva. “Los negociadores por fin interiorizan que es mejor reducir condiciones laborales para salvar el empleo. Y si en los primeros meses de aplicación de la reforma

laboral se recurría al descuelgue en algo más de 30 convenios colectivos al mes, en enero ya ha ocurrido en más de un centenar. Y esa es la flexibilidad interna que persigue la ley”.

Si hay una crítica generalizada que se le hace a la aplicación de la reforma laboral, esa es que no haya avanzado nada en el terreno de las políticas activas de empleo. “Clama la ausencia de desarrollo de las políticas activas. A la ley le ha fallado esta pata y está desequilibrada”, sostiene Miguel Ángel Malo. “Falta que se agilicen los convenios entre las agencias de colocación privadas y los servicios públicos de empleo para que de verdad ambos funcionen como agencias de colocación. Y tomarse muy en serio la reforma de los cursos de formación de desempleados, que no funcionan”, apoya Sara de la Rica.